INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** CD Nº 05/2.021. --

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 392.634. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 51/2.021 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION". ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2021. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 23 días del mes de abril de 2.021, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas perteneciente a los oferentes SHIROSAWA COMPANY SAIC, DATASYSTEMS SAECA, OFFICE COMPU S.A. y SDM CONSULTING. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	OFFICE COMPU S.A.	SDM CONSULTING
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

declaración jurada.				
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	----------	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	----------	----------	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------	----------	----------
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fuente de la Justicia y la Verdad y Gobernarás en Mando · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.				
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	----------	----------	----------	----------
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por	----------	----------	----------	----------

escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Ítems 3 y 7	9.246.568	--------	Sin diferencias
2	SHIROSAWA COMPANY Ítems 3 y 7	11.452.000	--------	Sin diferencias
3	OFFICE COMPU S.A. Ítems 1 al 3, 5, 7 y 12	48.146.900	--------	Sin diferencias
4	SDM CONSULTING Ítems 1, 2, 5 y 12	30.046.250	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes ofertan equipos de origen importado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación

consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado los precios referenciales con los precios de las ofertas de los oferentes **SDM CONSULTING**, se observan diferencias por encima del referencial en el ítem Nº 5, razón por la cual el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado. También se solicita la explicación detallada de los precios ofertados las empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en los ítems Nº 3 y 7; y **OFFICE COMPU S.A.** en los ítems Nº 3, 7 y 12. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o las respuestas no sean suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes, obras o servicios, los precios serán declarados inaceptables y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. --------

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada de los precios ofertados por notas de fecha 07 de mayo de 2.021; a los oferentes **SDM CONSULTING**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, **OFFICE COMPU S.A.** y **SHIROSAWA COMPANY**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud. ----------

Recibida la nota de contestación de los oferentes **SDM CONSULTING**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, **OFFICE COMPU S.A.** y **SHIROSAWA COMPANY** en fecha 10 de mayo de 2.021, se reanuda la evaluación de los documentos remitidos conforme a los siguientes cuadros. ----------

f) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDM CONSULTING	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SHIROSAWA COMPANY
Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple	No cumple (No remitió la planilla solicitada)	Cumple	----------
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	---------	---------	---------
Cadena de Autorizaciones hasta el fabricante, conforme a lo indicado en el numeral 15 "Autorización del Fabricante" del Anexo B "Datos de la Contracción", correspondiente a los Ítems ofertados.	Cumple	----------	----------	----------
Constancia de ser o no funcionario público	Cumple	----------	----------	----------
Aclaraciones sobre especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Presento	Presento	Presento	Presento

Del análisis del cuadro antecedente se verifica que los oferentes **SDM CONSULTING**, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, y **SHIROSAWA COMPANY** cumplen con la presentación y las condiciones solicitadas en la carta de invitación del llamado, igualmente la empresa **OFFICE COMPU S.A.** cumple con la remisión de las aclaraciones solicitadas en

cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, sin embargo no ha cumplido con la presentación de la explicación detallada de los precios ofertados en los ítems 3, 7 y 12, los cuales se encuentran en 45% por debajo del precio referencial en los ítems 3 y 7; y 64% por encima del referencial en el ítem 12; por lo cual los precios son declarados inaceptables y las ofertas rechazadas en dichos ítems; conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", inc. b) Análisis de precios ofertados. ----------

7- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Ítem	Empresas				
		SDM CONSULTING	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	SHIROSAWA COMPANY
	Descripción				
1	Proyector multimedia	5.403.125	5.263.550	0	0
2	Pantalla para retroproyector	650.000	623.800	0	0
3	Fotocopiadora Multifuncional	0	Rechazada	4.623.284	5.726.000
4	Computadoras personales (PC) de escritorio	0	0	0	0
5	Notebook	No cumple (Se adjunta planilla de verificación de especificaciones técnicas)	No cumple (Se adjunta planilla de verificación de especificaciones técnicas)	0	0
6	Impresora láser blanco y negro	0	0	0	0
7	Fotocopiadora Multifuncional	0	Rechazada	4.623.284	5.726.000
8	Impresora láser color	0	0	0	0
9	Disco duro para almacenamiento	0	0	0	0
10	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	0	0	0	0
11	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	0	0	0	0
12	UPS DE 10 kVA	No cumple (Se adjunta planilla de verificación de especificaciones técnicas)	Rechazada	0	0

Por tanto, según se desprende del presente cuadro, se puede observar que la oferta más baja en los ítems 1 y 2 corresponden a la presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A.**; y en los ítems 3 y 7 a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------

Demostrar la experiencia en venta de tóner para impresora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2019, 2020. ----------

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	OFFICE COMPU S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

b – **OFFICE COMPU S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **Hugo Enrique Giménez Aguiar**, Representante Legal con C.I. Nº 2.359.981, **José Manuel Flecha Cosp**, con C.I. Nº 698.987 y **Sergio Gustavo Pérez Benítez**, con C.I. Nº 394.226, socios de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC Nº 80013889-9, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe, la constancia de la consulta realizada. ----------

- **Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, Representante Legal con C.I. Nº 449.655, y **la Sra. Olivia Mercedes Pettengill Castillo**, con C.I. Nº 1.549.441 socios de la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC Nº 80013316-1, no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe, la constancia de la consulta realizada. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a las Empresas: ----------

- **OFFICE COMPU S.A.**, en calidad de Representante Legal Sr. **Belinda Mercedes Castillo Amadeo**, con RUC Nº 80013316-1; en los ítems Nº 1 y 2 por un monto total de **Gs. 5.887.350** (Guaraníes Cinco millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Representante Legal **Hugo Enrique Giménez Aguiar,** con RUC Nº 80013889-9; en los ítems Nº 3 y 7 por un monto total de **Gs. 9.246.568** (Guaraníes nueve millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y ocho), libre de todo gasto para la Convocante.

- **DECLARAR DESIERTO** en los ítems Nº 4, 6, 8, 9; 10 y 11, debido a que no se han recibido ofertas en las mismas. Y los ítems Nº 5 y 12, debido a que las ofertas presentadas en dichos ítems no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante.

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad legal necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por los oferentes adjudicados. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 11/2.021 para el Ejercicio Fiscal 2.021, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 13 de mayo de 2.021.-

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" - ID N° 392634

ITEM	Código	Especificaciones Técnicas minima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2		OFERENTE N° 3		OFERENTE N° 4		OBS.
			OFFICE COMPU S.A.		SDM CONSULTING		DATA SYSTEMS SAECA		SHIROSAWA COMPANY		
1	45111609-001	Proyector multimedia	Marca: Benq Modelo: MW533	OBS.	Marca: Benq Modelo: MW533	OBS.	NO COTIZA		NO COTIZA		
		Proyección: Frontal – Posterior – Techo	Cumple		Cumple						
		Resolución: mínimo WXGA de 1280 x 800 p.	Cumple		Cumple						
		Lúmenes: mínimo de 3.300 L.	Cumple		Cumple						
		Distancia focal: mínimo 16 mm	Cumple		Cumple						
		Conectividad Estándar: VGA; HDMI; USB; Video RCA.	Cumple		Cumple						
		Voltaje: 100 -240 V de fábrica sin transformador externo.	Cumple		Cumple						
		1- Bolso de transporte.	Cumple		Cumple						
		2- Cables HDMI, VGA, audio y video RCA	Falta Cable HDMI - En el catálogo solo especifica cable VGA, RCA.	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	Falta Cable HDMI - En el catálogo solo especifica cable VGA, RCA.	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.					
		3- Cable fuente de poder	Cumple		Cumple						
		4- manual de instrucción en español	Cumple		Cumple						
		Garantía: mínimo 12 meses al momento de la entrega del equipo.	Cumple		Cumple						
2	45111607-002	Pantalla de proyección	Marca: Loch Modelo: TS100	OBS.	Marca: Loch Modelo: TS100	OBS.	NO COTIZA		NO COTIZA		
		Pantalla de proyección portátil con trípode plegable	Cumple		Cumple						
		Dimensión: mínimo 1,70m x 1,30m	Cumple		Cumple						
		Diagonal: mínimo 1,80m	Cumple		Cumple						
		Color de pantalla: blanco mate	Cumple		Cumple						
		Garantía: mínimo 12 meses al momento de la entrega del equipo	Cumple		Cumple						
3	44101501-002	Fotocopiadora multifunción	Marca: Lexmark Modelo: MX622adhe	OBS.			Marca: Canon Modelo: ir 1643i	OBS.	Marca: Kyocera Modelo: m3145idn	OBS.	
		Tecnología: Laser Monocromática	Cumple				Cumple		Cumple		
		Función: MULTIFUNCIÓN (Escaneo a Color, Copia, Impresión)	Cumple				Cumple		Cumple		
		Cantidad de copias múltiples: Hasta 999 hojas	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.			Cumple		No especifica	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	
		Velocidad de copiado / Impresión: 40 ppm en A4 o superior	Cumple				Cumple		Cumple		
		Rango de Reducción / Ampliación: 25 - 400 %	Cumple				Cumple		Cumple		
		Velocidad de Procesador: 600 MHz o superior	Cumple				No especifica	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	Cumple		
		Memoria RAM Estándar: 1 GB o superior	Cumple				Cumple		Cumple		
		Resolución de Impresión: 600 x 600 dpi o superiores	Cumple				Cumple		Cumple		
		Conectividad estándar: Puerto USB 2.0 Hi-Speed mínimo (1 entrada USB) 1 RED 10/100/1000 BASE-TX	Cumple				Cumple		Cumple		
		Entrada de papel estándar: Bandeja de Entrada de 400 hojas + Bandeja bypass de 100 hojas o superior	Cumple				Cumple		Cumple		
		Alimentador Automático: 50 hojas o superior	Cumple				Cumple		Cumple		
		Capacidad de Salida de papel: 100 hojas o superior.	Cumple				Cumple		Cumple		
		Impresión y escaneado doble cara: Automático estándar	Cumple				Cumple		Cumple		
		Tamaño de papel soportado: mínimo A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, A6	Cumple				Cumple		Cumple		

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

Rodrigo Ruiz Díaz

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" - ID N° 392634

ITEM	Código	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2		OFERENTE N° 3		OFERENTE N° 4	OBS.
			OFFICE COMPU S.A.		SDM CONSULTING		DATA SYSTEMS SAECA		SHIROSAWA COMPANY	
		Área de Digitalización: mínimo Carta, Oficio, A4, Legal (ADF y Cama Plana)	Cumple		NO COTIZA		Cumple		Cumple	
		Resolución de digitalización: 600 x 600 ppi como mínimo	Cumple				Cumple		Cumple	
		Formato de Archivos de Digitalización: JPEG, PDF, PDF seguro, TIFF, XPS.	Cumple				Cumple		Cumple	
		Tipo de papel soportado: Papel normal, Papel reciclado, Papel en color, Papel grueso, Taladrado, Sobre, Bond, Transparencia, Etiqueta	Cumple				Cumple		Cumple	
		Lenguajes de Impresión (estándar): PCL 5e/6, PostScript 3 Impresión Bilateral o Dúplex	Cumple				Cumple		Cumple	
		Ciclo de trabajo mensual: 130.000 páginas al mes o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Alimentación Eléctrica: 220 V de fábrica sin transformador externo	Cumple				Cumple		Cumple	
		Sistemas Operativos soportados: Windows 10 (32/64 bits), Apple OS X, SUSE, Red Flag, Red Hat, Ubuntu, Debian, Fedora	Cumple				Cumple		Cumple	
		Sistema de descarte de insumos: Todo en uno, o independiente (tóner de cilindro o unidad de imagen).	Cumple				Cumple		Cumple	
		Garantía y soporte: Mínima de 12 meses. Se deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. Si el equipo posee un desperfecto e implica la indisponibilidad del mismo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponerlo operativamente, sin costo para la institución.	Cumple				Cumple		Cumple	
		El equipo debe ser nuevo, de lanzamiento y fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. El oferente y distribuidor/Sub-distribuidor del producto ofertado deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia activa dentro del mercado local.	Cumple				Cumple		Cumple	
5	43211509-001	**Computadora Portátil**	**Marca: Hp**		**Marca: Hp**					
			Modelo: ProBook 450 G6		**Modelo: ProBook 450 G6**					
		1 - Procesador: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.	Cumple		Cumple					
		2 - Memoria RAM: Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.	Cumple		Cumple					
		3 - Lector / Grabador de DVD: DVD - SuperMulti. Exigido	Cumple		Cumple					
		4 - Unidad de Disco Duro: Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido	No especifica en el catálogo		No especifica en el catálogo					
		5 - Tarjeta de Sonido: Integrado. Exigido	Cumple		Cumple					
		6 - Parlantes: Integrado. Exigido	Cumple		Cumple					
		7 - Tarjeta de Video: Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.	Cumple		Cumple					
		8 - Pantalla: Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido	Cumple		Cumple					

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991 · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes de nuestro mundo

Rodrigo Fuster Díaz

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" - ID N° 392634

ITEM	Código	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2		OFERENTE N° 3		OFERENTE N° 4	OBS.
			OFFICE COMPU S.A.		SDM CONSULTING		DATA SYSTEMS SAECA		SHIROSAWA COMPANY	
		9 - Webcam:Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido	Cumple		Cumple		NO COTIZA		NO COTIZA	
		10 - Teclado: Standard para Windows en español. Exigido	Cumple		Cumple					
		11 - Mouse / Ratón: Touch Pad con 2 botones. Exigido	Cumple		Cumple					
		12 - Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido	Cumple		Cumple					
		13 - Lector de Tarjeta de Memoria: SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido	Cumple		Cumple					
		14 - Lector de Huella Dactilar: Integrada. Exigido	Cumple		Cumple					
		15 - Puertos: VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	No cumple VGA		No cumple VGA					
		16 - Cargador / Adaptador de Corriente: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido	Cumple		Cumple					
		17 - Bateria: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	No cumple		No cumple					
		18 - Maletín:Compatible con el equipo. Exigido	Cumple		Cumple					
		19 - Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido	Cumple		Cumple					
		20 - Licencias: Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Exigido	Cumple		Cumple					
		21 - Instaladores: CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido	Cumple		Cumple					
		22 - Garantía (escrita): Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Cumple		Cumple					
7	44101501-002	Fotocopiadora multifunción	Marca: Lexmark	OBS.			Marca: Canon		Marca: Kyocera	
			Modelo: MX622adhe				Modelo: ir 1643i		Modelo: m3145idn	
		Tecnología: Laser Monocromática	Cumple				Cumple		Cumple	
		Función: MULTIFUNCIÓN (Escaneo a Color, Copia, Impresión)	Cumple				Cumple		Cumple	
		Cantidad de copias múltiples: Hasta 999 hojas	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.			Cumple		No especifica	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991 · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernados en Mando

Rodrigo Ruiz Diaz

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" - ID N° 392634

ITEM	Código	Especificaciones Técnicas mínima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2		OFERENTE N° 3		OFERENTE N° 4	OBS.
			OFFICE COMPU S.A.		SDM CONSULTING		DATA SYSTEMS SAECA		SHIROSAWA COMPANY	
		Velocidad de copiado / Impresión: 40 ppm en A4 o superior	Cumple		No cotiza		Cumple		Cumple	
		Rango de Reducción / Ampliación: 25 - 400 %	Cumple				Cumple		Cumple	
		Velocidad de Procesador: 600 MHz o superior	Cumple				No especifica	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	Cumple	
		Memoria RAM Estándar: 1 GB o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Resolución de Impresión: 600 x 600 dpi o superiores	Cumple				Cumple		Cumple	
		Conectividad estándar: Puerto USB 2.0 Hi-Speed mínimo (1 entrada USB) 1 RED 10/100/1000 BASE-TX	Cumple				Cumple		Cumple	
		Entrada de papel estándar: Bandeja de Entrada de 400 hojas + Bandeja bypass de 100 hojas o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Alimentador Automático: 50 hojas o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Capacidad de Salida de papel: 100 hojas o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Impresión y escaneado doble cara: Automático estándar	Cumple				Cumple		Cumple	
		Tamaño de papel soportado: mínimo A4, A5, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, A6	Cumple				Cumple		Cumple	
		Área de Digitalización: mínimo Carta, Oficio, A4, Legal (ADF y Cama Plana)	Cumple				Cumple		Cumple	
		Resolución de digitalización: 600 x 600 ppi como mínimo	Cumple				Cumple		Cumple	
		Formato de Archivos de Digitalización: JPEG, PDF, PDF seguro, TIFF, XPS.	Cumple				Cumple		Cumple	
		Tipo de papel soportado: Papel normal, Papel reciclado, Papel en color, Papel grueso, Taladrado, Sobre, Bond, Transparencia, Etiqueta	Cumple				Cumple		Cumple	
		Lenguajes de Impresión (estándar): PCL 5e/6, PostScript 3 Impresión Bilateral o Dúplex	Cumple				Cumple		Cumple	
		Ciclo de trabajo mensual: 130.000 páginas al mes o superior	Cumple				Cumple		Cumple	
		Alimentación Eléctrica: 220 V de fábrica sin transformador externo	Cumple				Cumple		Cumple	
		Sistemas Operativos soportados: Windows 10 (32/64 bits), Apple OS X, SUSE, Red Flag, Red Hat, Ubuntu, Debian, Fedora	Cumple				Cumple		Cumple	
		Sistema de descarte de insumos: Todo en uno, o independiente (tóner de cilindro o unidad de imagen).	Cumple				Cumple		Cumple	
		Garantía y soporte: Mínima de 12 meses. Se deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del representante en el país para la asistencia técnica inmediata. Si el equipo posee un desperfecto e implica la indisponibilidad del mismo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponerlo operativamente, sin costo para la institución.	Cumple				Cumple		Cumple	
		El equipo debe ser nuevo, de lanzamiento y fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. El oferente y distribuidor/Sub-distribuidor del producto ofertado deberá tener un mínimo de 3 años de experiencia activa dentro del mercado local.	Cumple				Cumple		Cumple	
12	39121004-014	UPS de 10 Kva	Marca: Eaton		Marca: Eaton					
			Modelo: E9 10Ki		Modelo: E9 10Ki					
		Rango: 10 kVA	Cumple		Cumple					

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

CUADRO COMPARATIVO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" - ID N° 392634

ITEM	Código	Especificaciones Técnicas minima solicitadas s/ PBC:	OFERENTE N° 1		OFERENTE N° 2		OFERENTE N° 3	OFERENTE N° 4	OBS.
			OFFICE COMPU S.A.		SDM CONSULTING		DATA SYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY	
		Entrada de Tensión Nominal:					NO COTIZA	NO COTIZA	
		Monofásico: entrada nominal mínimo de 220V a 240V.	Cumple		Cumple				
		Trifásico: entrada nominal mínimo de 380 a 400V.	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Rango de Tensión de Salida:							
		Monofásico: salida nominal mínimo de 200 hasta 240V.	Cumple		Cumple				
		Trifásico: salida nominal mínimo de 300 hasta 500V.	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Frecuencia de Operación: 45–55 Hz para 50 Hz nominal; 55–65 Hz para 60 Hz nominal	Cumple		Cumple				
		Factor de Entrada de Energía: PF > 0.99	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Distorsión de Corriente: <5% THD	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Regulación de Tensión de Salida: +/- 2% estático, +/- 10% dinámico	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Eficiencia: >90%	Cumple		Cumple				
		Frecuencia de Salida: Detección Automática de 50 Hz nominal (+/- 3.5 Hz) y 60 Hz nominal (+/- 3.5Hz)	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Tipo de Batería: 12V, 5 Ah, sellada, ácido de plomo, no necesita de mantenimiento	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Reemplazo de Batería: Modular y remplazable por el usuario con el equipo funcionando	No especifica en catálogo	NO CUMPLE. Según aclaratoria, No es modular y reemplazable con el equipo en funcionamiento	No especifica en catálogo	NO CUMPLE. Según aclaratoria, No es modular y reemplazable con el equipo en funcionamiento			
		Cargador: Cargador de 2.5A para reponer al 100 % la carga en 1,30 horas como mínimo.	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Startup de la Batería: Permite empezar el UPS sin energía de la red	No especifica en catálogo	CUMPLE. Según nota de aclaratoria.	No especifica en catálogo				
		Puertos de Comunicación: mínimo USB, RS-232 serial, x-Slot	Cumple		Cumple				
		Software de Manejo de Energía: CD Software Suite incluido	Cumple		Cumple				
		UPS Bypass: Automático en sobrecargas, altas temperaturas, fallas del UPS, o remoción del módulo de batería.	Cumple		Cumple				
		Certificaciones de Seguridad: el equipo deberá contar con una de estas certificaciones; UL, cULus, NOM, TUV, ó CE	Cumple		Cumple				

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991 · En la Justicia y la Verdad y Gobernados el Mundo

Rodrigo Ruiz Díaz

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1257930
1257930

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 13, 2021 9:55 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **80d21df6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1257938
1257938

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 394226, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 13, 2021 9:56 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **e4e344aa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1257947

1257947

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 13, 2021 9:59 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **bea8a2f3**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1258444
1258444

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1549441, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 13, 2021 11:20 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **74310883**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

UNP-UOC Nº 065/2021

Pilar, 07 de mayo de 2021.-

Señor/es:
Office Compu S.A.
RUC Nº 80013316-1
E-mail: licitacion@officecompu.com.py
Asunción

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" ID N° 392634, a fin de solicitar conforme a los documentos remitidos con sus ofertas, aclaraciones en los siguientes Ítems:

Ítem: 1	**Proyector multimedia**
	En el catálogo proveído no especifica: si cuenta con cable HDMI. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-
Ítem: 3 **Ítem: 5**	**Fotocopiadora multifunción**
	En el catálogo proveído no especifica: cantidad de copias múltiples. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.- Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-
Ítem: 12	**UPS de 10 Kva**
	En el catálogo proveído no especifica: - Entrada tensión de entrada nominal Trifásico. - Rango de tensión de salida nominal trifásico. - Factor de entrada de energía. - Distorsión de corriente - Regulación de Tensión de Salida - Frecuencia de salida. - Tipo de batería - Reemplazo de Batería - Cargador. - Startup de la batería Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-

Además, remitir explicación detallada de la composición de precios presentados en los Ítems 3, 7, y 12, conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", inc. b) Análisis de precios ofertados. -

Los documentos requeridos, deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 392.634

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 7 de mayo de 2021, 11:47
Para: licitacion@officecompu.com.py

Sr/es
OFFICE COMPU S.A.

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondiente al proceso de contratación ID Nº 392.553

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SOLIC_ACLAT_OFFICE.pdf
275K

OFFICE COMPU S.A.

Telefax: 206 176/7
205 328

Asunción, 10 de mayo de 2021.-

Señores
Rectorado- Universidad Nacional de Pilar
Presente

REF.: (Descripción del llamado) CD N° 00/2021"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): ID 392.634

De nuestra consideración:

La empresa OFFICE COMPU S.A., con RUC 80013316-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Representante Legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo, se dirige a Uds., con relación a vuestra **NOTA UNP-UOC N° 065/2021** recibida en fecha 7/05/2021, vía correo electrónico; para remitirles en tiempo y forma los documentos solicitados.

- Item 1: Proyector: En el catálogo no especifica si cuenta con cable HDMI. **Adjunto la Planilla de Especificación Técnica, en el punto Accesorios, el cable HDMI, Audio y Video RCA, queda a cuenta de la Empresa la compra de los cables para agregar al Proyector, la misma solo viene con cable VGA.**
- Item 3 y 5: Fotocopiadora Multifunción: en el catálogo provisto no especifica cantidad de copias múltiples. Adjunto copia simple del Link www.lexmark.com/ISOspeeds donde especifica la cantidad de copias.
- Item 12 UPS: Adjunto planilla de Datos Garantizados, donde especifica todo los Puntos.

Atentamente,

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

RECTORADO
Coordinación
Unidad Operativa de Contrataciones

UNP-UOC Nº 066/2021

Pilar, 07 de mayo de 2021.

Señor/es:
SDM CONSULTING
RUC Nº: 1485811-8
E-mail: sdm@tigo.com.py
Asunción

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado "Adquisición de Oficina y Computación" ID N°392634, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones:

Ítem: 1	**Proyector multimedia**
	En el catálogo proveído no especifica: si cuenta con cable HDMI. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-
Ítem: 12	**UPS de 10 Kva**
	En el catálogo proveído no especifica: - Entrada tensión de entrada nominal Trifásico. - Rango de tensión de salida nominal trifásico. - Factor de entrada de energía. - Distorsión de corriente - Regulación de Tensión de Salida - Frecuencia de salida. - Tipo de batería - Reemplazo de Batería - Cargador. - Startup de la batería Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-

Además, remitir los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición de precios presentados en el Ítem 5, conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", inc. b) Análisis de precios ofertados. –
- Cadena de Autorizaciones hasta el fabricante, conforme a lo indicado en el numeral 15 "Autorización del Fabricante" del Anexo B "Datos de la Contracción", correspondiente a los Ítems ofertados. –
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en carácter de proveedor del Estado.
- Constancia de ser o no funcionario público. -

Los documentos requeridos, deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 392.634

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 7 de mayo de 2021, 11:46
Para: Sergio Daniel Mongelós <sdm@tigo.com.py>

Sr/es
SDM CONSULTING

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondiente al proceso de contratación ID Nº 392.553

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SOLICT_ACLAT_SDM.pdf
272K

SDM CONSULTING
DE SERGIO DANIEL MONGELÓS

29 de setiembre 883 c/ Obreros
Luque - Paraguay
Tel: +5953389239 +595982910211
Mail: sdm@sdmconsulting.com.py

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señores.
Universidad Nacional de Pilar
ATT. Lic. Isidro Ferriol, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De nuestra mayor consideración

Por este medio me dirijo a Usted a los efectos de responder a la nota UNP-UOC N° 066/2021, recibida en fecha 7 de mayo de 2021 en la cual se solicita los siguientes documentos:

Ítem: 1	Proyector multimedia
	En el catálogo proveído no especifica: si cuenta con cable HDMI. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-
Ítem: 12	UPS de 10 Kva
	En el catálogo proveído no especifica: - Entrada tensión de entrada nominal Trifásico. - Rango de tensión de salida nominal trifásico. - Factor de entrada de energía. - Distorsión de corriente - Regulación de Tensión de Salida - Frecuencia de salida. - Tipo de batería - Reemplazo de Batería - Cargador. - Startup de la batería Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-

Además, remitir los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición de precios presentados en el Ítem 5, conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", inc. b) Análisis de precios ofertados. –
- Cadena de Autorizaciones hasta el fabricante, conforme a lo indicado en el numeral 15 "Autorización del Fabricante" del Anexo B "Datos de la Contracción", correspondiente a los Ítems ofertados. –
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en carácter de proveedor del Estado.
- Constancia de ser o no funcionario público. -

SDM CONSULTING
De Sergio Daniel Mongelós
Dirección: 29 de Septiembre 883
Correo: sdm@sdmconsulting.com.py
Luque - Paraguay

UNP-UOC Nº 068/2021

Pilar, 07 de mayo de 2021.-

Señor/es:
Data Systems S.A.E.C.A.
RUC Nº 80013889-9
E-mail: datasys@data.com.py
Asunción

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado "Adquisición de Oficina y Computación" ID N°392634, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones:

Ítem: 3 **Ítem: 5**	**Fotocopiadora multifunción**
	En el catálogo proveído no especifica: Velocidad de Procesador. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-

Además, remitir explicación detallada de la composición de precios presentados en los Ítems 3, y 7, conforme a lo establecido en el numeral 30 del Anexo B "Datos de la Contratación", inc. b) Análisis de precios ofertados. -

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. **Isidro Ferriol**
Coordinador UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 392.634

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 7 de mayo de 2021, 11:44
Para: datasys@data.com.py

Sr/es
DATA SYSTEMS SAECA

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondiente al proceso de contratación ID Nº 392.553

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SOLIC_ACLARAT_DATA.pdf
184K

datasystems
SAECA

Asunción, 10 de mayo de 2021

Señor
Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC
Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar
Presente

Ref.: CD 2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN " ID N° 392634

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota UNP-UOC N° 068/2021 de fecha 07 de mayo de 2021, referente a la solicitud que respondemos a continuación.

Solicitud

- Documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas, en el catálogo proveído no especifica velocidad de procesador referente a los ítems 3 y 5.
- Explicación detallada de la composición de precios presentados en los ítems 3 y 7.

Respuesta Data Systems

- Adjuntamos documento aclaratorio referente a la velocidad del procesador de los ítems ofertados N° 3 y 7 aclarando que hemos consultado al Fabricante CANON y el área técnica ha certificado que la velocidad de procesador corresponde a 800MHz.
- Adjuntamos la explicación detallada de la composición de precios presentados en los ítems 3 y 7.

No habiendo otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

José Flecha
Representante Legal
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems
SAECA

UNP-UOC Nº 067/2021

Pilar, 07 de mayo de 2021.-

Señor/es:
Shirosawa Company S.A.I.C.
RUC Nº: 800909767-0
E-mail: licitacioneskm@shirosawa.com
Asunción

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado "Adquisición de Oficina y Computación" ID N°392634, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones:

Ítem: 3 **Ítem: 5**	**Fotocopiadora multifunción**
	En el catálogo proveído no especifica: cantidad de copias múltiples. Solicitamos que envíen documentos aclaratorios a fin de evaluar correctamente las especificaciones técnicas.-

El documento requerido deberá ser remitido a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, en un plazo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

Gmail

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

SOLICITUD DE DOCUMENTOS - ID Nº 392.634

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 7 de mayo de 2021, 11:43
Para: licitacioneskm@shirosawa.com

Sr/es
SHIROSAWA SAIC

Por la presente remito nota de solicitud de documentos correspondiente al proceso de contratación ID Nº 392.553

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador UOC

NOTA_SOLIC_ACLAT_SHIROSAWA.pdf
164K

SHIROSAWA company

Único Distribuidor autorizado en Paraguay

KYOCERA

Oficina y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nro. 4045 C/ Chóferes del Chaco
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 661-407 / 600-168
Fax: (021) 661-398
licitacioneskm@shirosawa.com
gerencia_km@shirosawa.com

08/05/2021

ACLARACIÓN

A: RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
CD ID No.: 392634 - ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN

Yo, Kaori Shirosawa quien suscribe, ACLARA cuanto sigue:

Que el equipo marca kyocera, modelo ecosys M-3145idn posee la función de copias múltiples especificado en el catálogo de la misma como **Copia continua: 1-999 / autorreiniciable a 1, dado que** hace referencia a la función de imprimir o copiar más de una copia de un mismo archivo.

Es decir, el archivo o documento original se imprime en el número de veces que se especifique sean necesarias utilizando la opción establecida en el comando o panel del equipo, en el caso de la marca Kyocera.

Srta. Kaori Shirosawa
Apoderada
Shirosawa Company S.A.I.C

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar

Documento Nº: UOC
Fecha: 11/05/2021 Hora: 11:30
RESPONSABLE